

Resolución No. 002278

Por la cual se ordena la exoneración de pago en una matrícula

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que el Reglamento General Estudiantil, estipula en el párrafo quinto de su artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorías, así: "La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un período académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afin certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades".

Que mediante comunicación de fecha 2 de agosto de 2011, la Doctora IRINA PERDOMO TORRES, Secretaria Académica de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables Económicas y de Negocios, informa la certificación de la prestación del servicio de monitorías durante el primer período académico 2011, de los estudiantes relacionados a continuación:

Nombres y Apellidos	Código	Programa	Monitoria	Intensidad Horaria	% Matrícula Exonerada
CINDY ESPERANZA LOPEZ TORRES	1.013.612.998	Administración de Empresas	JAG	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del segundo período académico de 2011
ADRIANA CONTRERAS FORERO	52.753.386	Administración de Empresas	JAG	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del segundo período académico de 2011

Que en merito de lo expuesto,

Resolución No. 002278

Por la cual se ordena la exoneración de pago en una matrícula

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar en un 100% del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el segundo semestre de 2011, por su participación de 40 horas de dedicación semanal brindando apoyo en la utilización de Medios y Mediaciones, cumplida durante el primer período académico de 2011, a los siguientes estudiantes:

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Código</i>	<i>Programa</i>	<i>Monitoria</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>% Matrícula Exonerada</i>
CINDY ESPERANZA LOPEZ TORRES	1.013.612.998	Administración de Empresas	JAG	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del <i>segundo período académico de 2011</i>
ADRIANA CONTRERAS FORERO	52.753.386	Administración de Empresas	JAG	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del <i>segundo período académico de 2011</i>

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, a realizar el reembolso de los valores pecuniarios pagados por los estudiantes en su matrícula académica para el segundo período académico de 2011, previa solicitud y verificación de la documentación que aporte el beneficiario del incentivo educativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá

ORIGINAL FIRMADO
Jaime Alberto Leal Afanador
 RECTOR UNAD

17 AUG 2011

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 Rector


 o.Bo. Dra. Marcel Córdoba Guerrero
 Secretaría General